

Anexo I

Especificaciones Técnicas respecto a los Instrumentos de Medición, para el seguimiento y control de la Ley N° 27.545 de Góndolas.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CARACTERÍSTICAS Y CARÁCTER LEGAL

Las y los inspectores que realicen las fiscalizaciones en el marco de la Ley N° 27.545 deberán utilizar instrumentos de medición que cumplimenten con el marco legal correspondiente, a saber:

- a) Ley N° 19.511 de Metrología Legal;
- b) Decreto N° 960 de fecha 24 de noviembre de 2017, reglamentario de la Ley N° 19.511;
- c) Resolución N° 185 de fecha 12 de septiembre de 2000 de la ex SECRETARÍA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEL CONSUMIDOR del MINISTERIO DE ECONOMÍA aplicable a las medidas materializadas de longitud de uso general, comúnmente denominadas “Cintas Métricas”, cuyas especificaciones mínimas se describen a continuación:
 - OBJETO: medida materializada de longitud de uso general tipo cinta métrica de acero con dispositivo para enrollar y en caja con extremos a tope.
 - LONGITUD NOMINAL: igual o mayor a CINCO (5 m) metros.
 - CLASE DE EXACTITUD: I o II.
 - Reglamento Técnico y Metrológico específico aplicable: Resolución N°185/00 de la ex SECRETARÍA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEL CONSUMIDOR.

d) Resolución N° 611 de fecha 26 de septiembre de 2019 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, junto con el Reglamento Técnico y Metrológico específico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-14155339- -APN-DGD#MDP - ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.